

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Centro y fuera de la Capital PESETAS
Por un mes ..... 11'00
Por tres meses ..... 31'00
Por seis meses ..... 56'00
Por un año ..... 102'00
Remate sueldo: 1 peseta
Hasta tres meses 1 y fechas anteriores 2 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN
Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto solo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe adelantado habiendo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1735

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Arenzana de Abajo, en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento vigente de Epizootias se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en distintos corrales señalándose como zona sospechosa toda la jurisdicción de Arenzana de Abajo como zona infecta Arenzana de Abajo y zona de inmunización las jurisdicciones de Arenzana de Abajo.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca, y las que deben ponerse en práctica prohibición de sacar ganado ovino, sin la autorización reglamentaria; vacunación obligatoria de todo el ganado ovino de ambos pueblos; restantes

Logroña, 2 de diciembre 1955. 1856

Ayuntamiento de Logroño

SUBASTA DE OBRAS 1774

Por acuerdos debidamente adoptados, según testimonios obrantes en el expediente respectivo, sale a pública subasta la adjudicación de las obras de construcción del acerado en la calle y Plaza de Martínez Zaporta de esta ciudad.

El tipo que servirá de base a la baja, será el de 25.933'40 ptas.

Los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y económicas, memoria, proyecto, planos y demás documentos, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta el día de la licitación.

Los licitadores constituirán, con anterioridad a la presentación de pliegos, un depósito provisional de quinientas veinte pesetas, que ingresarán en metálico o en valores de los comprendidos en el artículo 76 del Reglamento de Contratación, computados conforme determinen las disposiciones legales en

vigor, en la Depositaria municipal de Logroño, en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales.

El rematante queda obligado a elevar su depósito provisional hasta el 4% del remate, en calidad de garantía definitiva y en las mismas dependencias o Entidades que la provisional.

Las obras deberán realizarse en un plazo máximo de dos meses.

Los pliegos que contengan las proposiciones, se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas y a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca publicado el presente en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán ajustándose al siguiente modelo de proposición:

D: vecino de que vive en calle de número bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, para la contratación y ejecución de las obras de acerado en la calle de Martínez Zaporta, acepta aquellas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos (Se consignará la cantidad en cifra y letra), adquiriendo este compromiso en nombre

(Propio o de la persona o Entidad que represente) Logroño de 1955. (Firma y rúbrica del proponente)

Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 4'75 pesetas y otro del Ayuntamiento de 3 pesetas y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de acerado en la calle y Plaza de Martínez Zaporta.

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a la hora de las doce del día hábil inmediatamente siguiente a la fecha en que expiró el plazo para la presentación de proposiciones y tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento ante la Mesa Presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, e integrada además, por el Sr. Secretario de la Corporación, como autorizante del acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 30 de Noviembre de 1.955

El Alcalde-Presidente, Julio Pernas

IMPRESION DE PRESUPUESTOS Y ORDENANZAS

Por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente del día 25 del actual mes, sale a concurso público la adjudicación de la impresión del Presupuesto Municipal Ordinario y modificaciones de Ordenanzas fiscales para el ejercicio económico de 1.956.

El expediente respectivo, juntamente con el pliego de condiciones económicas, podrá ser examinado, por quienes así lo desear, en la Sección de Intervención dentro del plazo y horas de presentación de proposiciones, que serán el de veinte días hábiles contados a partir del inmediato siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y el de diez a doce horas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar al día inmediatamente siguiente hábil al de en que expire el plazo de presentación de pliegos, y se realizará por la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, e integrada por el Sr. Secretario de la Corporación, como autorizante del acto.

Con anterioridad a la presentación de proposiciones cada licitador deberá constituir una fianza provisional importante 300'00 pts, y el adjudicatario del concurso elevará ésta al equivalente del 5 por ciento de remate, en calidad de definitiva.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente.

MODELO
D. vecino de que vive en calle de número enterado del pliego de condiciones para impresión al Ayuntamiento de Logroño de 150 ejemplares del Presupuesto Ordinario y otros 150 de las modificaciones de Ordenanzas fiscales para el año 1.956, acepta aquéllas y se compromete a la impresión en el precio de pesetas céntimos el Presupuesto y en el de pesetas céntimos las Ordenanzas fiscales, (se consignará el precio en cifras y en letras) adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad cuyo nombre se estampará exactamente).

Logroño, de de 1.955

(Firma y rúbrica del licitador) Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 4'75 pts. y otro del Ayuntamiento de 3'00 pts, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la ad-

judicación del concurso de impresión del Presupuesto y modificaciones de Ordenanzas de Exacciones para el año 1.956, al Ayuntamiento de Logroño.

Al mismo tiempo y en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita el plazo de ocho días hábiles, contados en la misma forma que el de presentación de proposiciones, a efectos de reclamaciones contra la celebración de este Concurso público, las que deberán ser presentadas, en su caso, por escrito, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Logroño 29 de noviembre de 1.955.

El Alcalde Presidente Julio Pernas

18'8

Distrito Minero de Zaragoza

1729

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe Accidental del Distrito Minero de Zaragoza.

Hago saber: Que por providencia de fecha 10 de este mes y año, se ha dictado concluso el expediente de concesión de explotación nombrado Josefina número 3 207 de ciento cinco pertenencias de lignito en término de Turruncún (Logroño), registrada por «Minera Navarra Riojana S L»

Lo que se publica en este Boletín Oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de 30 días sin haber sido apelada la providencia se hará constar en el expediente y se enviará a la Dirección General de Minas para la expedición del título de concesión según determina el art. 92 más arriba citado.

Zaragoza 19 de noviembre de 1955.

Firmado Juan Escudero 1778

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1734

De conformidad con lo autorizado por la Superioridad, y acuerdo de este Ayuntamiento, el día 16 de diciembre de este año, y

hora de las 12, se celebrará la subasta de los pastos del Monte La Rosa, para 50 reses cabrío y 835 lanares el precio de tasación fijado es el de 7.880 pesetas, para el año 1955-56, el pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

También se hace saber, que queda expuesto, en Secretaría, por plazo de quince días hábiles, el 2.º Expediente de habilitación y suplemento de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario del año actua.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abalos, a 21 de noviembre de 1.955

El Alcalde  
1783

ANUNCIO  
1655

Durante el plazo reglamento a partir de su inserción en el B. O. de esta provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que al final se expresan, para que puedan ser examinados por los Contribuyentes en los mismos comprendidos y reclamar de agravio si se encuentran perjudicados.

Documentos que se exponen al público

Reparto de la contribución rústica y pecuaria para el próximo año de 1.956

Reparto de la contribución urbana para el mismo ejercicio.

Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio para dicho año.

Lumbreras de Cameros 22 de octubre de 1955

El Alcalde  
1697

ANUNCIO  
1131

Acordada por este Ayuntamiento la apertura de una calle, que partiendo del Frontón pase por Los Linares, para terminar en el camino de San Millán a Santo Domingo, se hace público que su proyecto se expone a información por el plazo de veinte días.

El proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de nueve a trece horas, por el término señalado, a contar del siguiente día de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y fines de su examen y presentación de reclamaciones sobre cualquiera de sus extremos.

Villar de Torre 10 de agosto de 1955

El Alcalde

ANUNCIO  
1673

En cumplimiento de los acuerdos del Pleno, se anuncia para su provisión en propiedad por el turno de oposición libre, una vez se tuvo en cuenta lo dispuesto por Orden de 25 de octubre de 1952, una plaza vacante de Celador de Aguas con arreglo a las siguientes bases:

1.º.—La plaza a cubrir se adjudicará al opositor que obtenga mayor puntuación. En la práctica de los ejercicios habrá de obtenerse la puntuación necesaria que posteriormente se indicará.

2.º.—Podrán presentarse a la oposición quienes ostentando la nacionalidad española, tengan 21 años cumplidos al dar comienzo la oposición sin exceder de 40.

3.º.—Las instancias que se presenten lo serán en Secretaría del Ayuntamiento, debidamente

reintegradas, en el plazo de treinta días a partir de la convocatoria que se publique en el B. O. de la Provincia, y contendrán los documentos siguientes:

a).—Certificado de penales.  
b).—Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.  
c).—Partida de nacimiento debidamente legalizada. Si pertenece el lugar de nacimiento a jurisdicción distinta de la Audiencia Territorial de Burgos, deberá estar esta legalizada.

d).—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía.  
e).—Cuanto documentos considere le puedan servir de méritos por servicios prácticos en abastecimiento de aguas.

4.º.—Ejercicios. Estos consistirán en: Gramática castellana: Leer y escribir al dictado. Aritmética: Suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

Práctico: Denominación y conocimiento de las herramienta y de uso más generalizado en este ramo.

5.º.—Los problemas, ejemplos y demás prácticos, serán de la libre elección del Tribunal. Este estará constituido por el Sr. Alcalde como Presidente, Vocales, un representante del Profesorado Oficial; un representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario del Ayuntamiento. Actuará como Secretario el Oficial Administrativo más antiguo.

6.º.—La puntuación mínima precisa para obtener plaza será de cinco puntos, pudiendo los miembros del Tribunal disponer de 0 o 10 puntos para juzgar los ejercicios de los opositores.

7.º.—Esta plaza estará dotada con el sueldo anual de cinco mil pesetas, dos mensualidades extraordinarias, y demás derechos inherentes al cargo, que como premio se hiciere acreedor, ya consignada cantidad en Presupuesto a este fin.

8.º.—Las oposiciones darán comienzo transcurridos tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B. O. de la Provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Arnedo 8 de noviembre de 1.955.

El Alcalde  
1716

EDICTO  
1685

Teniendo acordado este Ayuntamiento la DONACION al Estado para realizar la construcción de la Casa Cuartel para la Guardia Civil, en esta villa, de la finca sita en el camino de Albelda y parage denominado «La Cuesta» y propiedad de este Municipio, que fué adquirida por el mismo a D. Honorio Garaizabal Golmayo y Cecilia Garaizabal Osma.

Una finca rústica en este término municipal y parage denominado «La Cuesta», con su paraje, que la rústica, fué anteriormente era de pan-trillar, y la urbana para verter las pajas, de caber toda ella, ocho áreas, veinte centiáreas, que linda al Norte, Pilar Viguera; Sur, Senda; Este Camino y Oeste, Rafael Tejada. Y por si alguno se considera con algún derecho o si se cree perjudicado en la misma, ya que se han de realizar Escritura Pública de DONACION, queda expuesto al público por el plazo de quince días, para que dentro del indicado plazo, puedan pre-

sentar sus alegaciones; pues transcurrido dicho plazo, quedará firme, los que no podrán alegar ignorancia alguna.

Lo que se anuncia al público por el plazo mencionado.

Nalda a 15 de octubre de 1955.

El Alcalde,  
1719

EDICTO

1611

Ultimada la confección y aprobados los documentos cobratorios para el año 1956, que posteriormente se dirán, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Padrón de Edificios y Solares, ocho días.

Matrícula Industrial, diez días  
Relación de contribuyentes sujetos al arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana quince días.

Casalarreina, 3 de noviembre de 1955.

El Alcalde  
1648

ANUNCIO

1608

Aprobada en principio por este Ayuntamiento la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos, artículos y partidas del vigente Presupuesto municipal ordinario, dicho expediente se expone al público por el plazo de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que el mismo pueda ser examinado y se presenten las oportunas reclamaciones que se consideren pertinentes.

Casalarreina, 3 de noviembre de 1955.

El Alcalde,  
1645

ANUNCIO

1612

A los efectos de reclamaciones, y por el plazo reglamentario, que dan expuestos al público los siguientes documentos cobratorios

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria; repartimiento de la contribución urbana y matrícula industrial, todos ellos para 1956.

Igea, 2 de noviembre de 1955.

El Alcalde,  
1649

EDICTO

1786

D. Jesús Fernández Ezquerro, Alcalde de Pradejón

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que el próximo ejercicio de 1956, que cretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Regimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Pradejón, 30 de noviembre de 1955.

El Alcalde,  
1842

EDICTO

1792

D. Justo Campos Peña, Alcalde de Pazuengos

Hago saber: Que habiendo si-

do aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para da expuesto al público en la Seda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Regimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Pazuengos, 25 de noviembre de 1955.

El Alcalde,  
1848

EDICTO

1753

D. Rafael Tejada Ramos, Alcalde de Torre de Cameros

D. Ramón Marín Domínguez, Alcalde de Jalón de Cameros

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Regimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Torre de Cameros, 23 de noviembre de 1955

El Alcalde,  
1808

EDICTO

1794

D. Jesús García Fernández, Alcalde de Hormilla

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Regimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Hormilla, 1 diciembre de 1955.

El Alcalde  
1851

EDICTO

1653

Por el plazo reglamentario que dan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de rústica y pecuaria, matrícula industrial y presupuesto municipal ordinario todos ellos para el próximo año de 1956, al objeto de examen y reclamaciones.

Anguiano, 4 noviembre 1955.

El Alcalde,  
1695